



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS DE
CUENTAS CORRIENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DE
LOS SERVICIOS INCORPORADOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.264/-

Quillón, Noviembre 14 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 14.11.2018, del Director de Administración y Finanzas;
2. Carta de aviso emitida por el Gerente Corporativo Banca Mayorista del Banco ITAU;
3. Resolución Nº 409 de fecha 04.09.2018, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile;
4. Ley Nº 10.336 de fecha 12.05.1952 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
5. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
7. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. Nº1/19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el traspaso de fondos de las cuentas corrientes de la I. Municipalidad de Quillón y de los servicios incorporados Salud, Educación y Cementerio, **desde el Banco CORP BANCA al Banco ITAU, por fusión de estos.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **AUTORIZASE** efectuar el pago de todos aquellos Decretos de pago que tengan fecha hasta antes del 12 de noviembre del 2018, con las cuentas del Banco ITAU.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Educación Municipal y a la Dirección de Salud Municipal y Cementerio, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los puntos anteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/ovg

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- D.A.E.M.
- SALUD
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU